**R.M. 177/2017 - 2018**

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**VISTOS:**

El Oficio de Secretaría General Nº 1435/2017, de fecha 24 de Agosto de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. ET-36, MZ. 5, Lote Nº 4 con una superficie de 477.39 m², a favor del Señor Omar Jesús Jaimes Rosales.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal, por el Señor Omar Jesús Jaimes Rosales, solicitando Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. ET - 36, Mz. 5, Lote Nº 4.

**CONSIDERANDO:**

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la Ordenanza Municipal 038/1999 de fecha 16 Julio de 1999, misma que en su Artículo Primero, aprueba la compensación o el intercambio de derecho mediante la figura de permuta, solicitado por los vecinos asentados en los:

| BARRIOS | SUPERFICIE OCUPADA | PRECIO CATASTRAL |
|---|---|---|
| 1. Los Jororis UV-75 | 10.463,51 m2. | 16,00 Bs. |
| 2. 18 De Noviembre UV-PSU-5 | 28.480,19 m2. | 29,40 Bs. |
| 3. Alto San Pedro UV-50 | 13.611,46 m2. | 86,00 Bs. |
| 4. San Juan de la Chacarilla UV.19 | 2.600,00 m2. | 190,00 Bs. |
| 5. S/N UV.18 | 10.382,62 m2. | 190,00 Bs. |

| | | |
|---|---|---|
| 6. Barrió Libertad UV.89. | 27.412,00 m2. | 20,00 Bs. |

Dichos terrenos están ubicados en la zona Sur-Este de la ciudad y limitan al Norte con calle S/N; al Este lote N° 5, al Sur con lote N° 3 y al Oeste con Avenida S/N.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 778/2016, de fecha 27 de julio de 2016, certifica que el señor Omar Jesús Jaimes Rosales ha cancelado en la siguiente cuenta bancaria para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en el Zona Sud-Este; UV. ET-36; Mz. 5; Lote N°4, con el detalle siguiente:

- Cuenta Fiscal Nº 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz – Fondos en Custodia, con el depósito N° 66890786 Bs. 27.097.- (veintisiete mil noventa y siete 00/100 Bolivianos) de fecha 11/12/2015.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 359/2017, de 11 de Julio de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Omar Jesús Jaimes Rosales con C.I. Nº 6346318 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 477.39 m² ubicado en la U.V. ET-36, Manzana 5, Lote Nº 4, Zona Sur – Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 109/08 y la Ordenanza Municipal N° 038/99, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

**R E S U E L V E**

**Primera.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Omar Jesús Jaimes Rosales con Cédula de Identidad Nº 6346318 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 477.39 m² ubicado en la U.V. ET-36, Manzana 5, Lote Nº 4, Zona Sur – Este de esta ciudad.

**Segunda.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 18 de Diciembre de 2017

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
**CONCEJALA PRESIDENTA**

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
**CONCEJAL SECRETARIO**